



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.837.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra D - N° 178.393/5 - Fichero N° 58; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 08057-1 y

CONSIDERANDO:

Que existen en nuestra ciudad diferentes sectores, donde la trama urbana se ha extendido producto de nuevas urbanizaciones dentro del Perímetro Urbano, llevando a la conformación de manzanas y definición de calles.

Que estos nuevos sectores no poseen nombres de calles y se encuentran en procesos de consolidación.

Que no contar con designación de calles traen aparejados problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento habitual de la ciudad.

Que para ello el Departamento de Urbanismo, Subdivisión de Urbanizaciones y Código Urbano eleva proyecto de ordenanza adjuntando plano de la ciudad con aquellas arterias sin nombre y las que pueden considerarse prolongaciones de calles existentes.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza N° 2.671/93.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N° 3.326/00.

Que el 14 de Noviembre de 2013 fue promulgada la Ordenanza N° 4.628 siendo la última que impone nombre y extiende denominaciones a diversas arterias de la ciudad.

Que se da una particularidad en el caso de la arteria localizada en la Concesión N° 246, Manzanas A-2 que desde el año 2008 separa los equipamientos de la Nueva Terminal de Ómnibus y el Hipermercado Libertad y que aún no posee designación mediante norma legal, pero a pesar de ello es identificada por la ciudadanía con la designación de Igualdad.

Que en la planificación de la ciudad se prevé el desarrollo del Sector Oeste, con condicionantes que reconozcan la situación particular de drenaje que posee, y con ello la continuidad de la presente arteria para así extender el crecimiento de la trama hacia dicha orientación.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Que un tratamiento particular merece la prolongación de calle Rincón en la Concesión N° 204, entre las manzanas "5", "11" y "14" al Oeste y "6", "12" y "15" al Este designada por la Ordenanza N° 4.390/10 ya que los vecinos del sector del Barrio Virgen del Rosario poseen asentada en la documentación la designación de la arteria L. R. Balbi.

Que dicho nombre fue otorgado por Ordenanza 2.831/95 al tramo de la calle en Concesión N° 236 en intersección con calle 14 de Julio hacia el Norte hasta calle Ramón y Cajal.

Que no hay un proyecto de amanzanamiento visado en las concesiones entre los barrios Virgen del Rosario y Nuestra Señora de Luján. Que el primer barrio posee la designación errónea de la arteria y se encuentra distante del Barrio Nuestra Señora de Luján en contacto con la traza consolidada de la ciudad. Que el sector intermedio hoy es suelo vacante.

Que algunas arterias identificadas en el plano adjunto forman parte de proyectos de loteo, que se encuentren en trámites de aprobación.

Que el Departamento de Urbanismo, Subdivisión de Urbanizaciones y Código Urbano anexa al proyecto de ordenanza los planos correspondientes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art 1º) Extiéndase la denominación de las siguientes calles de la ciudad, de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexos de la presente.

I.- **BARTOLOMÉ PODIO**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 184 inmediatamente al Oeste de las Manzanas "B" e "I" y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

II.- **CRISTOBAL WOODGATE**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 185 y 201 a ambos lados de la traza de las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino y sus futuras prolongaciones Noroeste y Sureste si las hubiere.

III.- **DR. WALTER MUNIAGURRIA**: en el tramo ubicado en la Concesión N° 186 inmediatamente al Sur de las Manzanas "1", "2" y "3" y sus futuras prolongaciones Oeste y Este si las hubiere.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



IV- FLAMINIO DEL SIGNORE: en el tramo ubicado en la Concesión N° 202 inmediatamente al Sur de las Manzanas "13 y "14" y sus futuras prolongaciones Este y Oeste si las hubiere.

V- FORMOSA: a las prolongaciones Norte y Sur del tramo de calle en Concesión N° 204 entre las Manzanas "A1" y "A2" si las hubiere.

VI- ACONCAGUA: a las prolongaciones Norte del tramo de calle límite en las Concesiones N° 252 y 253 entre las Manzanas "Quinta 1" y "49".

VII- GARIBALDI: en el tramo ubicado en la Concesión N° 284 entre la Manzana "J" al Norte y "A", "B" y "C" al Sur.

VIII.- L. BALBI: la ubicada en la Concesión N° 204, inmediatamente al Oeste de las Manzanas "6", "12" y "15" y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

Art 2º) Impónese los siguientes nombres a las calles públicas de la ciudad de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo I:

1.- JUAN GAYS: a la ubicada en la Concesión N° 182, que nace en Av. Pte. J. D. Perón, se extiende hacia el Norte y su futura prolongación Norte si las hubiere.

2.- Padre IDELSON RE: a la ubicada en la Concesión N° 361 entre las Manzanas "9" y "14" al Norte y "16" y "17" al Sur y sus futuras prolongaciones Este si las hubiere.

3.- MARCELO SIGNORINI: a la ubicada en la Concesión N° 203 y 187 contigua a la primera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

4.- MARTA GIURA: a la ubicada en la Concesión N° 187 a la segunda paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte si las hubiere.

5.- FLORENTINO RIVAROSSA: a la ubicada en la Concesión N° 203 a la tercera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

6.- LIDIANA DE LA COSTE: a la ubicada en la Concesión N° 204 a la quinta paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

7.- Ing. A. ALBRECHT: a la ubicada en la Concesión N° 202 entre las Manzanas "18A" al Norte y "18B" al Sur y sus futuras prolongaciones Oeste si las hubiere.



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

8.- PASAJE IGUALDAD: a la ubicada en la Concesión N° 246, que nace en Colectora Conscripto Elías Luis Zurbriggen, se extiende hacia el Oeste y su futura prolongación Oeste.

Art 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veintisiete días// del mes de octubre del año dos mil/ dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

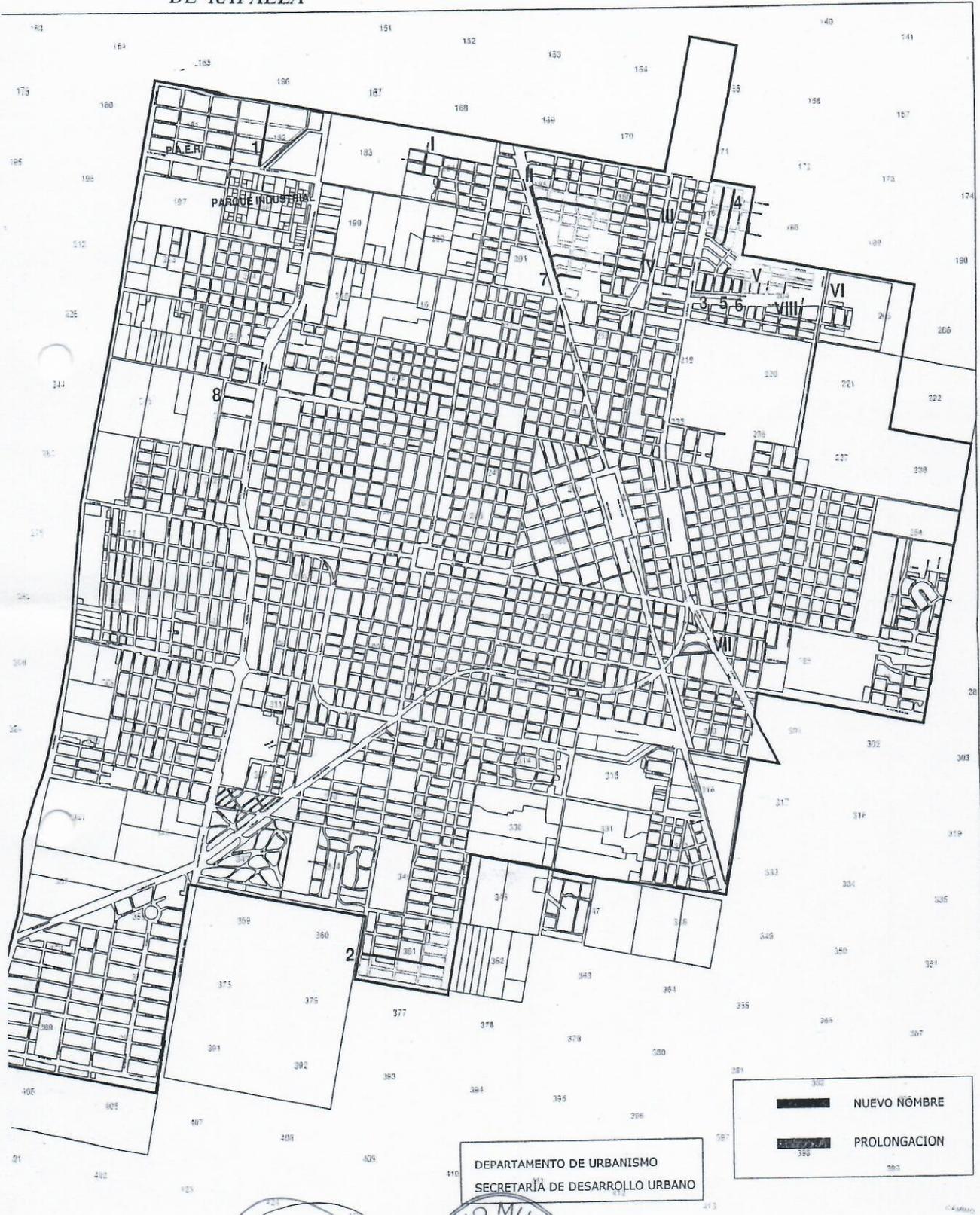


Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"



DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

N



II, III, IV.- PROLONGACIÓN DE CALLE 7.NUEVA
ORDENANZA DE NOMBRE DE CALLES

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

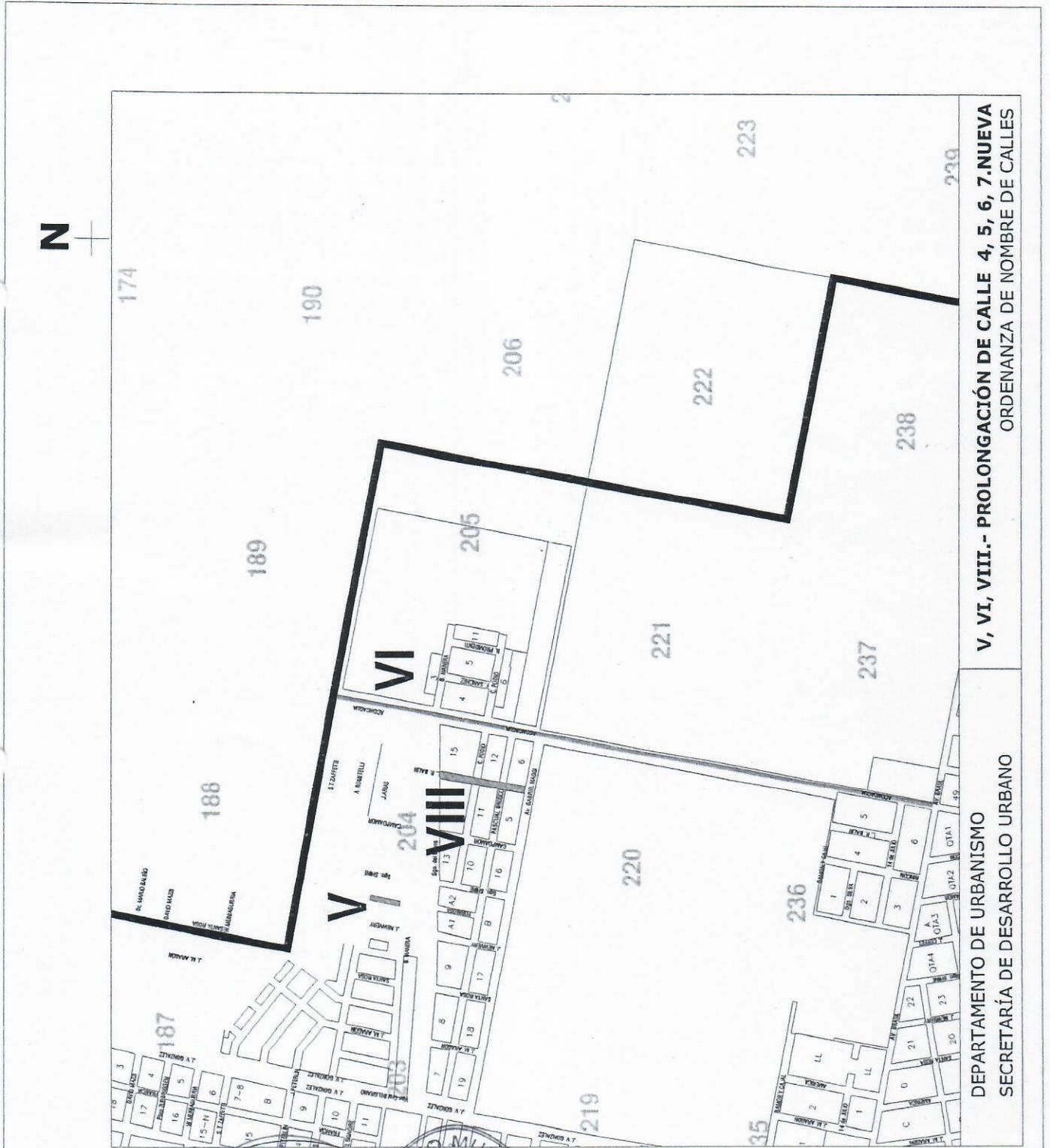


Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"



V, VI, VIII.- PROLONGACIÓN DE CALLE 4, 5, 6, 7.NUEVA
ORDENANZA DE NOMBRE DE CALLES

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

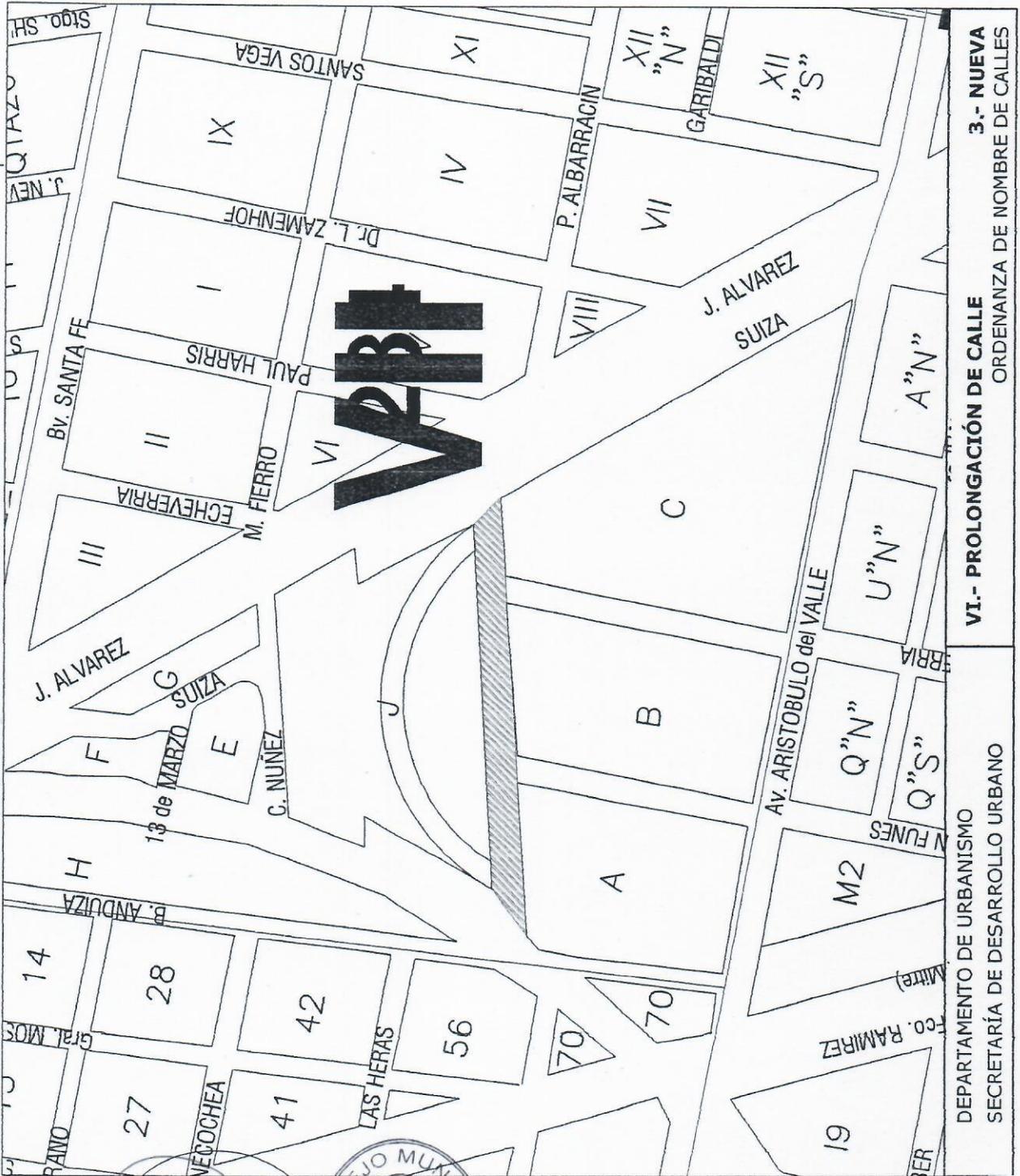


D. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"



Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

N



1.- NUEVA
ORDENANZA DE NOMBRE DE CALLES

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

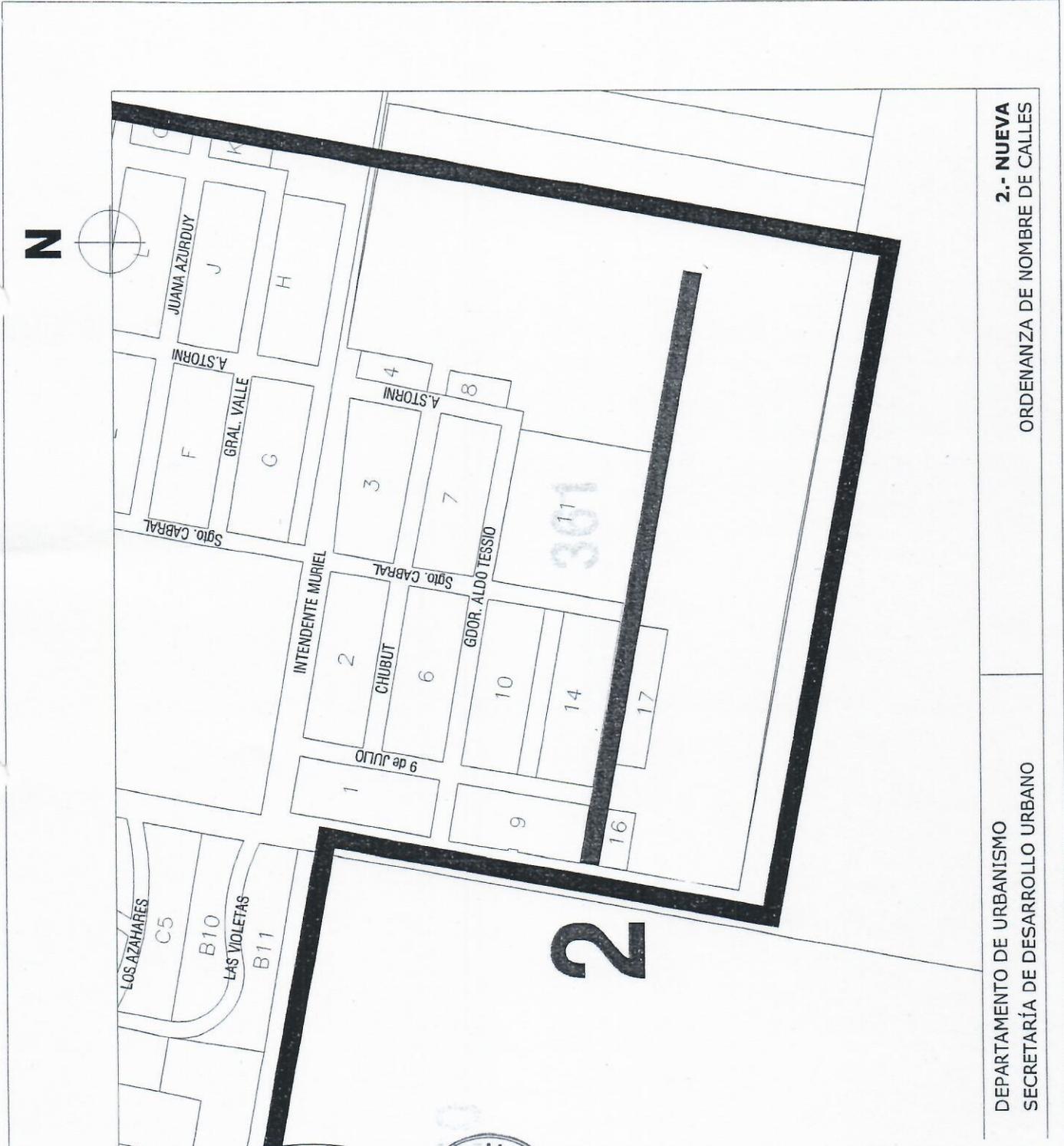



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"



2.- NUEVA
ORDENANZA DE NOMBRE DE CALLES

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

N



7. NUEVA
ORDENANZA DE NOMBRE DE CALLES

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

